



Veinte maravédis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVÉDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

esta Ciudad de una Persona en Compania, para que lo e-
 cute con la economia posible, y habiendo quien lo haga, por can-
 tidad cierta de le admíta. De cuyo Informe se hizo relacion
 por lo yentendido. Acordo que el Car^{no} Comisario de la
 Arregua prohiba en que los sobre Arregueros reconozcan
 el sitio donde se han de pasar las Arenas y segun la posion
 de estar y distancia de aquel, regulen el gasto de esta man-
 obra, e Informen lo que se les ofieca, como tambien si hay
 Persona que quiera hazerlo por tanto Afirmedan
 sobre todo la providencia contenida

Yo el Rey
 Yo de la Reyna

Yo Luis Menchiro

Ante mi.

Donde se llama Chamorro

